



VILLA DE

Estado que manifiesta los granos , paja y demas comestibles entregados por este Pueblo en el año 1810, al Ejército del Centro ó sus Comisionados , y Raciones de todas especies suministradas á las Tropas de transito , ó acantonadas , advirtiendo que no se comprehende lo entregado por los partícipes de Diezmos, ni la parte de estos perteneciente á las Tercias Reales , Noveno, ni Excusado.

Trigo. fanegas. ..	Paja. arrobas. . . .
Cebada. id. . . .	Abichuelas. id. ..
Centeno. id. . . .	Garbanzos. id. ..
Avena. id. . . .	Guijas. id.
Escaña. id. . . .	Arroz. id.
Panizo. id. . . .	Bacalao. id. . . .
Cabezas de ganado lanar.	Aceyte. id. . . .
Id. de Cabrio. . . .	Vino. id.
Id. de Cerda. . . .	Tocino. id. . . .
Id. de Bacuno. . . .	

Raciones que ademas se han suministrado.

Pan.	Carne.	Vino.	Aceyte.	Menestras.	Cebada.	Paja.

Villa de

primero de Enero de 1811.

